



BUIN,

07 MAY 2010

**DECRETO TC. Nº 65.- / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 10 de fecha 22 de Enero de 2010, la Municipalidad de Buin llama a **Licitación Pública** para el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL ARTURO PRAT DE BUIN"**

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 37 de fecha 04 de Marzo de 2010, se **adjudica** la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL ARTURO PRAT DE BUIN"**, al Oferente **COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN LTDA.**

4.- Hoja Nº2 del Libro de Obras, donde se registrarán los cambios a efectuar por este Municipio, respecto del proyecto primitivo.

5.- El **Ordinario Interno Nº 13** de fecha 27 de Abril de 2010 de la Dirección de Obras Municipales y Secretaría Comunal de Planificación, a la Empresa Comercial e Inmobiliaria Peumayen Ltda., en el que envía antecedentes técnicos corregidos y modificados para aplicación en el proyecto.

6.- El **Memorándum Nº 210** de fecha 27 de Abril de 2010, de la Dirección de Obras Municipales, en el que solicita un Aumento de Plazo a la obra denominada "Mejoramiento Sede Social Arturo Prat", debido a los cambios realizados en la morfología del proyecto, cambio de materialidad, planimetría y especificaciones técnicas, dichos cambios del proyecto fueron acordados en obra por Secpla, DOM, Alcalde y el presidente de la Junta de vecinos de la localidad, dichos cambios se refieren a optimizar la calidad de los espacios, calidad y durabilidad de los materiales y de los recursos asignados al proyecto. Se señala que el presupuesto de la obra se mantiene inalterable, y se ajusta a los montos de la licitación primitiva.

7.- La resolución del Sr. Alcalde de fecha 28 de Abril de 2010.

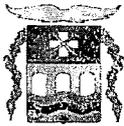
#### DECRETO,

1.- Otórguese un Aumento de Plazo a la obra denominada, **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL ARTURO PRAT DE BUIN"**, adjudicada al Oferente **COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN LTDA.**

2.- El Aumento de plazo es por **28 días corridos**, comenzando el 29 de Abril de 2010 terminando con fecha 27 de Mayo de 2010.

3.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones que asume el contratista en virtud del presente decreto y aquello que obliga la ley, deberá reemplazar o complementar la boleta de garantía primitiva, por una que incluya el aumento de plazo que se otorga en virtud del presente decreto.

4.- La Secretaría Municipal deberá notificar al Oferente **COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN LTDA.**, considerando lo estipulado en el Título VII, Art. 33 de las Bases Administrativas Normas Generales.



5.- La Asesoría Jurídica deberá redactar la Modificación del Contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo del interés municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

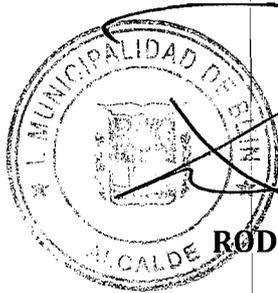


*[Firma manuscrita]*  
**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*[Firma manuscrita]*  
RED. ZAO. CKO. *[Firma]* apg.  
**DISTRIBUCION:**

- Adm. Municipal y Control
- D. O. M.
- Secpla
- D. A. F.
- A. Jurídica
- Archivo Secmu.

\\10.10.0.253\Secmu\Alejandra\MIS DOCUMENTOS I\AUMENTO DE PLAZO\Mejoramiento Sede Social Arturo Prat.doc



*[Firma manuscrita]*  
**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
**ALCALDE**